



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.20
28 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 86 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Bahrein, Bangladesh, Botswana, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Chile, Egipto, Granada, Iraq, Jordania, Líbano, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Pakistán, Perú, Singapur, Somalia, Sudán, República Unida de Tanzania, Túnez, Yemen Democrático y Zaire: proyecto de resolución

Programa especial de asistencia al Sudán

La Asamblea General,

Recordando el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados ^{1/},

Gravemente preocupada por la trágica situación de más de 2 millones de nacionales sudaneses que se han visto desplazados o gravemente afectados por las luchas civiles, el hambre y la sequía,

Preocupada además por los desastrosos efectos de las lluvias torrenciales y las inundaciones sin precedentes que devastaron Jartum y el norte del país en agosto de 1988, provocando la destrucción de más de 300.000 viviendas y causando daños importantes a la infraestructura económica y social del país,

Tomando nota de que estos graves problemas se suman a los que ya causaba al país la presencia de más de 1 millón de refugiados,

Profundamente consciente de la imperiosa necesidad de adoptar medidas de emergencia para aliviar el sufrimiento de las víctimas y mejorar las condiciones de vida de la población desplazada,

^{1/} Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1° a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.I.8), Part I, secc. A.

Consciente de los grandes esfuerzos desplegados por el Gobierno y el pueblo del Sudán para atender las urgentes necesidades humanitarias de las poblaciones desplazadas,

Tomando nota con satisfacción de la pronta respuesta de varios gobiernos, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que prestaron ayuda de emergencia,

Reconociendo que la magnitud de este desastre y sus consecuencias a largo plazo exigirán, además de los esfuerzos del Gobierno y el pueblo del Sudán, una demostración de solidaridad internacional e interés humanitario que asegure el amplio apoyo necesario para atender las necesidades inmediatas de emergencia así como las necesidades de rehabilitación a largo plazo,

Tomando nota del llamamiento lanzado por el Gobierno del Sudán para que se celebre una reunión de gobiernos donantes e instituciones internacionales pertinentes sobre las necesidades de socorro y rehabilitación de las personas desplazadas,

Tomando nota del informe del Secretario General 2/ relativo a las conclusiones y recomendaciones de una misión de alto nivel que evaluó la situación de la población desplazada y ayudó a elaborar un programa provisional de asistencia centrado en las urgentes necesidades humanitarias y de rehabilitación de las personas desplazadas,

1. Expresa su solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Sudán que se enfrentan con una grave y compleja situación en lo humanitario y en lo económico;
2. Expresa su gratitud y reconocimiento a los gobiernos y organizaciones internacionales y no gubernamentales que prestan apoyo y asistencia al Gobierno del Sudán en sus esfuerzos de socorro y rehabilitación;
3. Toma nota del programa provisional de asistencia que se expone en el informe del Secretario General 2/;
4. Insta a todos los Estados a que contribuyan generosamente al socorro y rehabilitación de las personas desplazadas;
5. Expresa su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que ha hecho para que la comunidad internacional se cerciore de las enormes dificultades con que se enfrenta la población desplazada y para movilizar ayuda para el Sudán;
6. Pide urgentemente al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Gobierno del Sudán, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, organice una reunión de donantes e instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes a fin de movilizar los recursos necesarios para aplicar un programa complementario de ayuda de emergencia que

atienda las necesidades de reasentamiento y rehabilitación de las personas desplazadas, así como la prestación de asistencia a los refugiados de las regiones afectadas;

7. Pide al Secretario General que ponga al corriente de sus esfuerzos al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1989, y que informe sobre el particular a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.
